



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27293 y 184/27294

24/01/2018

71703 y 71704

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Sus Señorías, se informa que con el fin de dar cumplimiento al mandato dado al legislador por el Tribunal Constitucional, de determinar la existencia o no de un incremento susceptible de ser sujeto a tributación y de no someter a gravamen las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, se encuentra en fase de elaboración una propuesta de modificación de la normativa, con consulta previa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los distintos Grupos Parlamentarios que, en breve, será presentada para su tramitación parlamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 2018